

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2025”

RESOLUCION N° 108-STJSL-SC-2025.

San Luis, 18 de Noviembre de 2025.

VISTO: el expediente REQ 12813/25, en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación del servicio MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION CENTRAL instalados en el Edificio Tomas Jofré de la localidad de Santa Rosa y Tribunales de la localidad de Concaran.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 103/2025, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 11 de Noviembre del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recepcionaron las ofertas de las empresas TAQUEÑO CRISTIAN, CUIT 20-22493201-5, y SA CONSTRUCTORA DE CASAS INDUSTRIALIZADA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA S. A., CUIT 33-61248030-9.

Que se ha agregado la evaluación técnica de las ofertas, realizada por el Responsable de la Oficina de Mantenimiento de la Tercera Circunscripción Judicial, y el informe realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1º de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 2-STJSL-SC-2025, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 103/2025, llevado a cabo por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la

contratación del servicio de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACION CENTRAL instalados en el Edificio Tomas Jofré de la localidad de Santa Rosa y Tribunales de la localidad de Concaran.

II) ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 103/2025 a la empresa TAQUEÑO CRISTIAN, CUIT 20-22493201-5, por ser la mejor oferta económica y cumplir con lo requerido, por un total de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 5.630.000,00).

III) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando la suma de PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 5.630.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal Mantenimiento, Reparación y Limpieza, Partida Parcial Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, del Programa Mantenimiento de Edificios de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Jorge Alberto Levingston, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE